



DECRETO N° **0563**

NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2583-A-17, y la Nota N° 3428/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **ALARCÓN MIRTA SULY, L.P. N° 6602**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

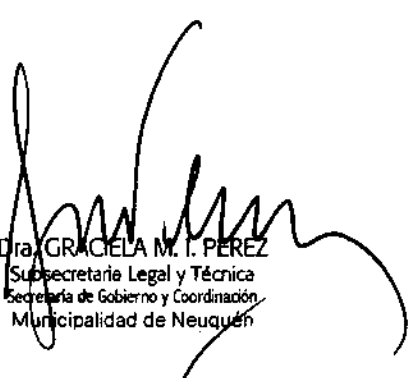
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 38 de las actuaciones;

Que por Nota N° 503/19, la Dirección General de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1708, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que por Informe N° 619/19, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 06 de julio de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **ALARCÓN MIRTA SULY, L.P. N° 6602 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.951.438, Clase 1953, Categoría de Revista 20**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien dependía de la División Credencial Auxiliares -Dirección Taxis y Remisses- Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 06 de julio de 2019, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **ALARCÓN MIRTA SULY, L.P. Nº 6602 (Grupo 01), D.N.I. Nº 10.951.438, Clase 1953, Categoría de Revista 20**, según lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias; quien dependía de la División Credencial Auxiliares -Dirección Taxis y Remises- Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 619/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AGRADECER a la agente **ALARCÓN MIRTA SULY, L.P. Nº 6602**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. V. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2245
Fecha ...26... / 07... / 2019...